



Se aprobó en comisiones del Senado el Plan B sin cláusula de “vida eterna”



Las comisiones unidas de Gobernación y Estudios Legislativos Segunda del **Senado de la República** aprobaron el llamado **Plan B de la Reforma Electoral**. Desde las 17:00 horas de este lunes 20 de febrero, legisladores comenzaron el análisis, luego de dos semanas que comenzó el periodo ordinario.

La resolución consistió en la aprobación del dictamen de dichas comisiones a la minuta con proyecto de decreto que reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de diversas leyes en materia electoral, también llamado el “plan B3”, sin incluir al artículo 12 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE).

Y es que en dicho artículo de la LEGIPE se incluyó lo que se conoce como “cláusula de vida eterna”, la cual establece la transferencia de votos en partidos en coalición, con lo que subsistirían partidos que no consigan el mínimo de sufragios que establece la ley.

En dicho intercambio de ideas entre legisladores de las diversas fuerzas políticas, la gran mayoría señaló estar en contra de la transferencia de votos. “Esto no entra en el paquete de reformas de los 395 artículos de estas tres leyes reformadas y una ley nueva”, explicó **Mónica Fernández**, presidenta de la Comisión de Gobernación.

Por su parte, pese al consenso alrededor de la nulidad de la cláusula de “vida eterna”, senadoras y senadores de oposición votaron en contra del dictamen, pues argumentaron estar en contra de todo el llamado “Plan B”.

La Comisión de Gobernación obtuvo un total de **11 votos a favor y 5 en contra** de la minuta, por lo que fue aprobada por dicho órgano. Por su parte, la comisión de Estudios Legislativos Segunda contó con **nueve a favor y cinco en contra**. Es decir, 20 votos a favor y 10 en contra.



Cabe señalar que la Comisión de Gobernación está integrada por 18 personas, de las cuales 9 son miembros de Morena, mientras que Estudios Legislativos cuenta con 14 integrantes: ocho de Morena y el resto de la oposición.

Entre tanto, una de las conclusiones de las comisiones unidas fue que la **Cámara de Diputados** cometió una violación a la Constitución al aprobar el artículo derogado. “¿Cuáles fueron los elementos que se consideraron para que de manera ilegal y con absoluto desconocimiento tomaron como evidencia para hacer modificación a algo que no tenía modificación?”, cuestionó **Nadia Navarro** del PAN.

“Este dictamen propone dos cuestiones que al final del día son violatorias de la ley al final del día van a sustentar las acciones de inconstitucionalidad que vamos a presentar”, aseguró.

Por su parte, desde el partido guinda también condenaron la controversial cláusula. “Es vergonzoso lo que está pasando allá en la Cámara de Diputados, hay que ser precisos. Y nosotros vamos a sacar la mayoría de los textos a favor y solamente vamos a excluir el (artículo) 12”, advirtió el senador **Félix Salgado Macedonio** durante las disertaciones.

Finalmente, las resoluciones fueron aprobadas y serán remitidas al pleno para su votación. “El Senado de la República no aprueba la modificación realizada al artículo 12 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales por la Cámara de Diputados, aprobado el 15 de diciembre del 2022 por no apearse en lo previsto en el artículo 72, fracción E de la Constitución”, fue el resolutive primero.

Tras la votación, el resto del proyecto de decreto, con excepción del artículo relativo a la “cláusula de vida eterna”, será remitido a la Mesa Directiva del Senado de la República, con lo que será votado en el Pleno el próximo miércoles.

[Se aprobó en comisiones del Senado el Plan B sin cláusula de “vida eterna” - Infobae](#)